



INFORME DEL GASTO FEDERALIZADO

CUENTA PÚBLICA 2015

ÍNDICE

1. GASTO FEDERALIZADO.....	277
2.INCONSISTENCIAS MÁS REPRESENTATIVAS EN LA REVISIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO.....	279

ORIGINAL ORFIS

1. GASTO FEDERALIZADO

El Gasto Federalizado se integra por dos componentes:

- Las participaciones federales o *Gasto Federalizado no Programable*, conocido como Ramo 28, cuya aplicación no está condicionada, por lo que es de libre administración hacendaria.
- Las transferencias condicionadas o *Gasto Federalizado Programable*, que conocemos como aportaciones federales o Ramo 33, y a través de Fondos o Programas están destinadas a gastos específicos, señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y otras disposiciones como reglas de operación o lineamientos particulares.

Estos recursos que el Gobierno Federal transfiere a las Entidades Federativas, y por su conducto a los Municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, tienen como propósito abatir la pobreza, impulsar el desarrollo regional, atender necesidades en materia de educación, salud, seguridad, justicia, infraestructura, y en general a brindar servicios o ejecutar obras públicas de beneficio colectivo.

Al significar éstos la principal fuente de ingresos de los Gobiernos Estatales y Municipales, su revisión es de la mayor importancia, por ello, los recursos transferidos son revisados de forma directa por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y por ésta de manera coordinada con las Entidades de Fiscalización Superior Locales, en el caso de Veracruz por el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), todo con base en el *Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus Municipios y en general a cualquier Entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)*.

- Las Auditorías Directas son aquellas que efectúa con personal propio la ASF, a los recursos federales ejercidos por los Entes Fiscalizables del Estado.
- Las Auditorías Coordinadas están contenidas en el *Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la ASF*, y se realizan de manera conjunta con las Entidades de Fiscalización Superior Locales, con base en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a fin de incrementar la cobertura en la revisión del Gasto Federalizado, evitar la duplicidad de esfuerzos e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías; además se desarrollan bajo el marco jurídico federal, con los procedimientos y muestras de auditoría determinadas por la ASF, atendiendo los plazos y formas legales de esta instancia.

Los trabajos inherentes a las Auditorías Coordinadas, dan inicio formal con las actas de apertura que suscriben la ASF, el ORFIS y los Entes Fiscalizables, y una vez concluidas, los hallazgos determinados se entregan a la ASF en los tiempos establecidos, para que esa Institución federal haga del conocimiento de los Entes Fiscalizables los resultados finales y las observaciones preliminares, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Una vez que la ASF valora los elementos comprobatorios o justificativos presentados por los Entes Fiscalizables, integra las conclusiones al Informe del Resultado que rinde ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a más tardar el 20 de febrero de cada año.

En virtud de que las Auditorías Coordinadas se ajustan a los plazos y formas legales de la ASF, tanto la gestión de las observaciones determinadas como las acciones promovidas, están totalmente en su ámbito de responsabilidad.

Como lo señala en el Informe correspondiente la propia Auditoría Superior de la Federación, la revisión de la Cuenta Pública 2014¹ se realizó conjuntamente con el ORFIS en un esquema de estrecha coordinación, en el que este Ente Fiscalizador cumplió cabalmente las actividades convenidas, en estricto apego a los criterios técnicos y disposiciones jurídicas aplicables.

¹ Los datos y textos se refieren al Informe General Cuenta Pública 2014 emitido por la Auditoría Superior de la Federación, el cual se encuentra publicado en su portal de internet <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/InformeGeneral/ig2014.pdf>.

2. INCONSISTENCIAS MÁS REPRESENTATIVAS EN LA REVISIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

De acuerdo a lo señalado por la ASF en la tabla 7 del Informe General de la Cuenta Pública 2014, las principales observaciones determinadas en las auditorías al Gasto Federalizado son las siguientes:

- Recursos no devengados, no ejercidos o no reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Falta de documentación comprobatoria del gasto.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada Fondo o Programa.
- Retenciones no enteradas a terceros institucionales.
- Recursos no entregados, e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.
- Pagos improcedentes o en exceso.

Es importante señalar que en el año 2014, cerca del 90% de los ingresos de que dispuso el Estado de Veracruz le fueron transferidos por la Federación, y el 57% estaban etiquetados para un fin específico, sin embargo ante las presiones financieras y la escasa capacidad recaudatoria, la Secretaría de Finanzas y Planeación aplicó parte de estos recursos federales al pago de sueldos, prestaciones de seguridad social y pensiones, que debieron ser cubiertos con recursos propios o de libre administración.

El desvío de fondos federales del fin al que estaban destinados, ha originado un impacto severo en las condiciones de vida de los veracruzanos, pues no se han alcanzado los niveles de bienestar en materia de salud, educación, desarrollo social, seguridad e infraestructura, entre otras necesidades ciudadanas, y en consecuencia ha generado observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Este tema fue abordado por dicha Institución de manera completa y detallada en el Informe General de la Cuenta Pública 2014, situación que se puede suponer se presentará nuevamente en la revisión de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado, ya que de acuerdo a declaraciones del Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el ejercicio 2016 persiste la utilización de los recursos federales para cubrir gasto corriente.

El desvío de recursos y la consecuente falta de radicación a los Organismos, Dependencias y Entidades ejecutoras, así como su aplicación a fines y objetivos distintos a los que están destinados, tendrá un efecto negativo, pues de acuerdo al Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado (IDGGF) por entidad federativa de la Cuenta Pública 2014, formulado por la ASF, el Estado de Veracruz se ubica en el último lugar.

De acuerdo a lo señalado por la ASF en la Tabla 9 del Informe General de la Cuenta Pública 2014, Veracruz presenta **Observaciones con impacto económico pendientes de solventar 2011-2013, monto observado 2014, importe de procedimientos resarcitorios y monto de denuncias penales relacionadas con simulación de reintegros** por \$35,421.7 MDP:

Cuenta Pública	Concepto	Monto (MDP)
2014	Monto Observado	\$14,047.10
2011-2013	Observaciones con impacto económico pendientes de solventar	13,456.48
2010-2013	Importe de Procedimientos Resarcitorios (reintegros)	3,148.00
2008-2011	Monto de Denuncias Penales relacionadas con simulación de reintegros (minuta)	4,770.21
	TOTAL	\$35,421.79

Sin embargo, de acuerdo a los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, además de lo indicado por la ASF en los Oficios No. DGIS/1394/2016 al DGIS/1424/2016 de fecha 11 de julio de 2016, emitidos por el Director General de Informes y Seguimiento, en los cuales se informa el estado de trámite de las acciones emitidas por la ASF, con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, con cifras de corte al 30 de junio de 2016, y en las denuncias penales relacionadas con simulación de reintegros, el monto total observado asciende a **38,605.75 MDP**, integrado de la siguiente forma:

Cuenta Pública	Concepto	Monto (MDP)
2014	Monto Observado *	\$16,153.45
2011-2013	Observaciones con impacto económico pendientes de solventar	14,864.12
2010-2013	Importe de Procedimientos Resarcitorios (reintegros)	2,817.97
2008-2011	Monto de Denuncias Penales relacionadas con simulación de reintegros (minuta)	4,770.21
	TOTAL	\$38,605.75

*Incluye 118.15 MDP correspondientes a pliegos de observaciones pendientes de atender de 3 Auditorías Nacionales.

De acuerdo a los reportes emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, para solventar los **38,605.75 MDP**, se debe entregar documentación comprobatoria, justificaciones, aclaraciones, o reintegrar a la cuenta del Fondo y a la TESOFE, de la siguiente manera:

- \$17,086.43 MDP presentando documentación comprobatoria, justificaciones y aclaraciones a la ASF para solventar las inconsistencias determinadas;
- \$8,583.25 MDP reintegrando a las cuentas de los Fondos, y una vez reintegrados, deben ser comprometidos y ejercidos en los objetivos de los mismos;
- \$8,165.86 MDP deben ser reintegrados a la TESOFE para su solventación correspondiente; y por otra parte,
- \$4,770.21 MDP corresponden a las denuncias penales.

Es importante mencionar que con el propósito de que los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios se apliquen efectivamente a los fines previstos por la normatividad, a partir de la Cuenta Pública 2012, en las observaciones que implican un probable daño patrimonial, la ASF exige para su solventación el reintegro a las cuentas del Fondo o Programa y su aplicación debida.

Sin embargo, reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos observados, dejar de realizar obras y acciones, trae como consecuencia la pérdida de oportunidades de bienestar y desarrollo para la sociedad veracruzana.

En este escenario, es fundamental que la Secretaría de Finanzas y Planeación, se apegue a la normatividad en cuanto a la gestión, recepción, administración y ministración de los recursos federales, así como su seguimiento entre otros mecanismos, a través del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), ya que la información allí contenida, ofrece la oportunidad de conocer el grado de avance físico a través del Módulo Gestión de Proyectos.

Además, en virtud de que es la propia SEFIPLAN quien realiza los pagos y registra la información en el Módulo Nivel Financiero, tiene la posibilidad de conocer la evolución de su ejercicio en los diferentes momentos contables; asimismo es necesario que concilie con las Dependencias y Entidades ejecutoras los avances físicos y financieros, para que las instituciones involucradas, inicien las acciones preventivas o correctivas que en el ámbito de sus competencias procedan.

Por su parte, las ejecutoras del gasto deben igualmente apegarse a la normatividad; fortalecer sus procesos de planeación, programación, ejercicio y comprobación; cumplir las disposiciones en materia de información a la Federación sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos que le son asignados; realizar de manera oportuna las obras y acciones; dar seguimiento puntual a los avances físicos y financieros y tomar las medidas que sean necesarias, para evitar el subejercicio o la aplicación en conceptos distintos a los fines y objetivos a los que están destinados los Fondos y Programas.

En este contexto, es de resaltar la responsabilidad que tiene la Contraloría General, en su calidad de Enlace del Poder Ejecutivo con la ASF, en el seguimiento a la solventación de las observaciones y acciones emitidas.

Independientemente de lo anterior, es fundamental que esa Dependencia vigile el apego a la legalidad; fortalezca los sistemas de control interno; evalúe el avance de programas y presupuestos, y aplique las sanciones a que haya lugar para evitar la recurrencia de observaciones.

ORIGINAL ORFIS